

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de la Vicepresidente 1º a cargo, Dra. Marta Rosana Guglielmetti, y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia se registra a fojas 142 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sres. Concejales y vecinos presentes para dar inicio a la Sesión Especial del día de la fecha, se invita al Concejal Cañete a izar la Enseña Patria.-

Daré lectura al artículo 250 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece que, se ha designado Sesión Especial con ocho días de anticipación como mínimo, que se cita, bueno, al Intendente, en este caso al Concejal y a la Secretaria del Concejo Deliberante con ocho días de anticipación como mínimo en su domicilio real, por cédula y con adjunción de copia de las actuaciones cumplidas durante la investigación. Se anunció la Sesión Especial con cinco días de anticipación como mínimo mediante avisos en medios de comunicación de la localidad y se permite a las partes ejercer su derecho de defensa pudiendo ser asistidos por secretarios del Departamento Ejecutivo y letrados porque quedan invitados si se encuentra alguien presente que se hace ejercer el derecho de defensa en este caso.-

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 12 de junio de 2014.-

VISTO: El pedido de convocatoria a *Sesión Especial* efectuado por la Comisión Investigadora del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes cumple con lo requerido por el art. 68 inc. 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 4º del Reglamento Interno de este Cuerpo; y de acuerdo a lo establecido en el art. 249º y 250º de la L.O.M.

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Especial* para el Día 19 de junio 2014 a las 19,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia nº 222 iniciado por la Secretaria del H.C.D. ref. Excusación.-
- 3) Despacho en mayoría de la Comisión Investigadora. Expte. Interno 6668. Proyecto de Decreto ref. Informe final

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el nº 13/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria Int.: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 829; obrante a fojas 9224 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria Int.: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Señores Concejales el punto 3 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta es para que este proyecto de Decreto se trate en general en cuanto a los considerandos y en particular artículo por artículo.-

Sra. Pte.: Se presenta la moción de que este proyecto se trate en general y artículo por artículo. Está a consideración de los Sres. Concejales esta moción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-
¿Algún Concejel desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejel Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea. Si, Sra. Presidenta, primero quiero hacer una lectura del descargo que hace la Secretaria Legislativa, la Dra. María Ricci, en cuanto al cargo que, por el cual se le quiere dar una sanción, en ese descargo que está en la comisión en donde plantean negligencia reiterada de la Secretaria del H.C.D., dice: “Se me reprocha negligencia reiterada, ahora bien, surge del mismo informe que contesto que no intervengo en el escrito de fs. 145 junto al Sr. Presidente, que sí suscribí la nota del día 6 de febrero del 2014 remitiendo al D.E. un pedido de remisión al Honorable Concejo Deliberante del expediente 2840 por orden del Presidente, desconociendo el motivo de la petición, que dicho expediente se recibe en Secretaría el 7 de febrero de 2014 y se entrega al Sr. Presidente, que el decreto de designación de la Sra. Yoldi carece de intervención de la Secretaria Legislativa, que tampoco tuvo intervención en el decreto posterior dejando sin efecto la designación, que la foliatura y sus enmiendas fueron autoría de la Sra. Yoldi sin intervención alguna de mi parte”, esto sí quedó acreditado en el expediente de la Comisión Investigadora, “así, mi única actuación en los hechos investigados es que por orden del Sr. Presidente suscribí la nota del día 6 de febrero de 2014 pidiendo al D.E. la remisión al Honorable Concejo Deliberante del expediente 2814, desconociendo el motivo de la petición y que dicho expediente se recibe en Secretaría el 7 de febrero de 2014, entregándose al Sr. Presidente tal cual me fuera solicitado, en definitiva solo cumplí con mi deber de someterme a las órdenes de mi superior jerárquico sin haber tenido otra intervención que la mencionada, desconozco así”, decía en el descargo, “y a mi respecto a que negligencias reiteradas hace referencia el resolutorio que contesto, siendo que además carezco por completo de antecedentes disciplinarios, conozco perfectamente mis obligaciones funcionales en cuanto a la custodia de los expedientes, libros de actas, etc., pero también conozco que tengo obligación de obedecer y cumplir las órdenes del Presidente que es mi superior jerárquico, artículo 14 y 16 del Reglamento Interno. Es fácil advertir que mi deber de custodia de la documentación no puede alcanzar a mi superior ni pesa sobre él pero es oponible al mismo al punto de permitirme hipotéticamente no entregarle los expedientes ante su pedido o guardar bajo llave los mismos sin su concurrente acceso o controlar la utilización de los expedientes que se encuentren en manos de mi superior incluyendo que lo entregase a otra persona como fue el caso de la Sra. Yoldi, pues aun cuando se pueda considerar que ha sido negligente la actitud del Sr. Presidente en cuanto permitiera que prestara servicio la nombrada, la Sra. Yoldi, y manipulara el expediente en cuestión, dicha actitud no puede dar lugar a ninguna responsabilidad de mi parte, más cuando desconocía los pormenores de la supuesta designación de la misma y estando a cargo de mi superior la facultad de nombrar dependientes en el Honorable Concejo Deliberante, ello en base a la obediencia jerárquica que debo a mi superior en tal sentido también ha dicho nuestra Suprema Corte de Justicia que en el marco de la relación de empleo público la obediencia de vida juega un rol importante al momento de discernir acerca de la responsabilidad administrativa porque la ejecución de una orden negligente o culposa pero válida en su origen no puede dar lugar a responsabilidad. En conclusión, solo cumplí con mi deber de someterme a las órdenes de mi superior jerárquico, órdenes que fueron originariamente válidas como el pedido del expediente al Departamento Ejecutivo, su recepción y su entrega a la presidencia, lo demás: refofoliatura, sobreraspado, redacción de decretos, aún cuando fueran consideradas conductas negligentes o culposas no puede dar lugar a responsabilidad alguna de mi parte”. Por todo lo expuesto y por lo dicho en esta declaración o en el descargo que hace la Secretaria Administrativa creo que está más que claro que no podemos acompañar los artículos que tienen que ver con la sanciones a la Secretaria Administrativa, estos son el artículo 6, el artículo 8 y el artículo 10, si somos conscientes que en el expediente del Departamento Ejecutivo hubieron irregularidades en lo administrativo departe del Presidente del Concejo Deliberante, en lo que tiene que ver en el agregado de hojas sin darle paso a comisión, en lo que tiene que ver con el nombramiento de una persona sin tener la rubrica del Secretario de este Cuerpo o de la Secretaria de este Cuerpo y seguramente esos errores que sí los pudimos ver dentro del expediente que estuvimos analizando merecen una sanción porque obviamente que alguien que desconoce el funcionamiento o el manejo de los expedientes dentro del Concejo Deliberante no puede tener cargo de Presidente, ahora, nosotros en lo que no estamos y no compartimos porque no tenemos la foto ni fuimos testigos de que fue lo que pasó con esa suplantación de fojas o de hojas que aparecieron en el expediente, si vamos a acompañar la sanción al Dr. Esteban Santoro, pero no vamos a acompañar como dije en un principio la sanciones que se le pretende dar a la Secretaria Legislativa, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, buenas noches Sra. Presidente, bueno, en virtud del proyecto de decreto que nos encontramos analizando está claro que con fecha 14 de marzo de 2014 el Concejo en pleno por unanimidad aprobó la Resolución 579/14 de creación de la Comisión Investigadora de acuerdo a lo normado en los artículos 249, 255, 63° inc. 6° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para recabar pruebas y determinar responsables sobre lo sucedido en el expediente del Departamento Ejecutivo 2840 iniciado por el Contador Municipal referente a proyecto de cálculo de recursos y presupuesto de gastos ejercicio 2014, ingresado en el ámbito de este Honorable Cuerpo el 10 de diciembre de 2013 y asignándosele el número interno 6591 contando con 139 fojas foliadas por parte del Departamento Ejecutivo y correspondiendo a partir de ahí a las actuaciones que corresponden a este Cuerpo. Que la comisión tuvo un plazo de 30 días para la realización del primer informe preliminar el cual fuera presentado en debido tiempo y forma de acuerdo al artículo 249 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y ratificado por la resolución 581 aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2014 en el cual, como se acaba de exponer, se determinan los siguientes hechos: adulteración de documento público, en primer lugar, segundo, perjuicio económico al patrimonio del municipio, tercero, negligencia notoria y reiterada de las autoridades del H.C.D., cuarto, falta de los deberes al cargo de las autoridades del H.C.D. Esta responsabilidad de los hechos enumerados se le atribuyen al Concejel Esteban Santoro, atribuyéndosele, valga la redundancia, los cuatro cargos referenciados y a la Secretaria Legislativa María Susana Ricci, se le atribuyen los cargos en principio de adulteración de documento público, negligencia notoria y reiterada en su función de Secretaria Legislativa del

H.C.D. y falta de deberes al cargo en su función de Secretaria Legislativa instruyéndose en dicha resolución los traslados de ley al efecto de que los imputados presenten los descargos a tal fin, ambos imputados contestaron en tiempo y forma dichos traslados y esto consta, como se acaba de exponer, en los Internos 6681 y 6682, una vez efectivizados los mismos la Comisión Investigadora elabora el informe final ratificando los cargos explicitados para ambos imputados. Que este bloque, considera que evidentemente existió una irregularidad en el expediente Interno 6591 ya sea con las foliaturas en las fojas 196 a 209 y con la suplantación de los folios 247 y 292, pero de todo lo expuesto por la propia Comisión Investigadora ya sea en el informe preliminar como el informe final se observa o desprende que el cambio de las fojas hubiera sido llevado a cabo por el Edil Santoro, la realidad es que la Comisión Investigadora no pudo comprobar verdaderamente el autor material de los hechos, si bien es cierto que la circunstancia que el expediente volviera al ámbito de este Honorable Concejo Deliberante cuando la ordenanza estaba aprobada y promulgada por el Departamento Ejecutivo y que a su vez el mismo fuera foliado en el ámbito de este Cuerpo genera obviamente la duda concreta en cuanto al cambio de fojas detectado. Tampoco consideramos que existió perjuicio económico al Municipio de nuestra ciudad, si bien el Presidente del H.C.D., Concejal Santoro dictó un decreto designando a partir del 9 de febrero de 2014 a la Sra. Luz Yoldi para cumplir con tareas administrativas en este Honorable Cuerpo y ante la falta de creación o modificación de la partida presupuestaria correspondiente al H.C.D. dicta un nuevo decreto anulando el anterior, no solo está comprobado que el Concejal Santoro por la propia documentación que obra en el expediente abonó los días trabajados a la Sra. Yoldi desde su propio pecunio con lo cual al municipio no le generó pago alguno dado que la partida presupuestaria no estaba modificada o creada, y en caso de existir a futuro algún tipo de reclamo por parte de la Sra. Yoldi al Municipio, éste podrá realizar la acción de subrogación correspondiente contra el Concejal Santoro en virtud no solo de todo lo actuado por la propia Comisión Investigadora y que obra en el expediente que estamos tratando sino también de distintas pruebas documentales y obrante en medios de comunicación y demás. Sí es real que existieron errores de procedimiento administrativo de parte del Concejal Santoro para modificar por ejemplo el presupuesto municipal en cuanto a la partida que corresponde a este Honorable Cuerpo, cosa que en su momento estábamos de acuerdo nuestro Bloque conjuntamente con el Bloque del Frente Renovador, no haber dado pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto al Interno 6599 y haber confeccionado dos decretos, es decir haber realizado dos actos jurídicos que por estar viciados obviamente carecen de validez. Pero también este bloque entiende que de la propia lectura del decreto, del proyecto de decreto, se le atribuye la responsabilidad a Santoro por ejemplo de la inobservancia elemental del deber de custodia para que no se agregaran hojas a un expediente finalizado, la falta de custodia de las actuaciones administrativas y haber omitido la custodia debida propiciando que la adulteración no se sucediera, pero es evidente que tales funciones de acuerdo al propio Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo recaen en la figura del Secretario del Concejo, artículo 16 inc. k, que dice que son obligaciones del Secretario conservar cuidadosamente los libros de actas, asistencia, entradas, documentos y todos los útiles y efectos del Concejo entre ellos los sellos los cuales están sobre su propia responsabilidad y custodia; pero en función, como dije, y lo mantenemos de que la Comisión investigadora más allá de la excelente labor que realizó no solamente en tomar todas las pruebas, recabar todas las pruebas necesarias documentales, testimoniales, la labor que implica las actas, la desgravación, porque cada una de esas actas o de cada testimonial se grababa y había que desgravar y transcribir, realmente en eso la labor de la Comisión Investigadora es destacable, pero más allá de esto es evidente que no se ha podido comprobar la materialidad del hecho y nosotros entendemos que al no existir, no haberse podido comprobar la materialidad y no existir el perjuicio económico al Municipio este Bloque no acompaña este proyecto de decreto presentado ya que entiende en principio que la sanción normalizada de la conducta del Edil Esteban Santoro es el propio pedido de todos los Concejales incluyendo de nuestro Bloque para el cambio de autoridades, expediente que se va a tratar en la próxima Sesión Especial a continuación de la que estamos en este momento. Y vuelvo a decir, más allá de la responsabilidad que tiene la Secretaria Legislativa en cuanto a su deber de custodia como acabo de enumerar y que creo que no debería haberse endilgado mas allá de que era el Presidente del Concejo Deliberante dicha responsabilidad y como no se pudo comprobar la materialidad tampoco entendemos, este bloque tampoco entiende de que la Secretaria Legislativa deba tener alguna sanción. En función de lo expuesto adelanto el voto negativo de nuestro bloque.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Garmendia.-

Sr. Conc. Garmendia: Si Sra. Presidenta, buenas noches. En primer lugar, bueno, ya hemos escuchado por parte de la Secretaria Legislativa la lectura de todo el expediente que estamos tratando hoy, en donde se plasman punto por punto los pasos legales que cumplió la Comisión Investigadora a llevar a cabo, la legitimidad que ella tiene por la conformación expedida desde este Honorable Cuerpo Deliberante, entonces voy a hacer dos cosas, primero voy a leer la posición del Bloque y después voy a tratar de aclarar algunas cosas que han dicho los que me precedieron en la palabra. En primer lugar, en relación al expediente que estamos tratando vinculado con el informe final de la Comisión Investigadora la cual fuera aprobada por Resolución registrada bajo el n° 579 con fecha 14 de marzo del 2014, cabe hacer referencia al motivo por el cual este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad su constitución definiendo con total legalidad que ésta tendría como objetivo la investigación de las irregularidades obrantes en las actuaciones sobre expediente del Departamento Ejecutivo n° 2840/13 Interno de este Concejo Deliberante 6591 sancionado por ordenanza 2241/14 promulgada por el Departamento Ejecutivo concerniente al presupuesto municipal. Todos sabemos que es deber y voluntad de este Honorable Cuerpo investigar, esclarecer y actuar conforme a derecho respetando los procedimientos formales exigidos por ley, máxime cuando los cuestionamientos recaen sobre el desempeño de la función pública y la consecuente responsabilidad administrativa que conlleva su ejercicio, en este contexto y poniendo en valor la necesidad de dar definiciones ante la gravedad de los hechos que son de público conocimiento y que tienen que ver entre otras cosas con la adulteración de documento público y con la inobservancia u omisión de preceptos legales fundamentales, entiendo y confío en la debida diligencia con que la Comisión impulsó el proceso de investigación el cual tenía por finalidad dirimir esta cuestión atribuyendo objetivamente responsabilidades a quienes correspondiera, esto implica ponderar no solo la legalidad sino el compromiso ante la sociedad de General Madariaga, confío en la valoración de las pruebas entendiendo que todo dictamen busca dar certeza y seguridad sobre los hechos investigados habiendo puesto también en consideración los descargos y

pruebas aportadas por cada una de las partes involucradas, por esto y porque considero que todo dictamen obedece a criterios de imparcialidad, razonabilidad y certeza ajustándose a los pasos procesales establecidos es que apelo a la valoración objetiva de lo dicho por el dictamen da por cierto, seguro y razonable. Por esto, adelanto mi voto positivo a las conclusiones a las que arribara la Comisión Investigadora ya que respecto a la ley y a la honorabilidad son el resguardo de la integridad institucional y legitimidad de este Concejo Deliberante. En segundo lugar, cuando escuchamos de responsabilidades y que no está la foto y obviamente nunca va a estar la foto de quien fue el que cambió las fojas, sí la Comisión Investigadora ha llegado a la conclusión porque hay que contarle a la gente que está presente acá que se reunió con cada uno de los que estaban involucrados en este hecho, y les tomó declaración, y a partir de ello en primer lugar por ejemplo la Concejal Simiele decía que, y nos daba una clase legal, de que es lo que tiene que hacer el municipio si el día de mañana la Sra. Yoldi quiere reclamar algo al Municipio, y yo me hago una pregunta al revés ¿Por qué la Sra. Yoldi el día de mañana va a tener la posibilidad de reclamarle algo al Municipio? Y esto a las claras salta de que fue porque fue mal nombrada, entonces al haber cometido un error grave al nombrar a alguien que no pasó por la Secretaría, que no fue consultado a los Concejales, no estaba en la previsión presupuestaria del presupuesto 2014 se incurre en un error y ese error puede traer a consecuencia, lo dijo la misma Concejal Simiele, un reclamo de la Sra. Yoldi hacia el Municipio. En segundo lugar hablaron de la custodia del expediente, y vuelvo a lo mismo, ¿Por qué hay irregularidades? Por ejemplo una de ellas fue el foliado hecho y reconocido en la declaración que hizo la Sra. Luz Yoldi en la Comisión Investigadora en donde ella aceptó, confirmó y luego rubricó con su firma que era la que había foliado las fojas que no tenían que ser foliadas en el expediente que estamos tratando y acá otra vez se pone de manifiesto lo mismo, la falta grave de la guarda nada mas y nada menos que del presupuesto municipal 2014, ¿y por que pasa esto? Porque tiene acceso una persona que está ajena a este H.C.D. a tener contacto con, vuelvo a repetir, nada más y nada menos que con el presupuesto 2014. Entonces, irregularidades hubo, la Comisión Investigadora no es que haya, yo creo que ninguna Comisión Investigadora o ningún Juez o Jurado va a lograr la foto de alguien cometiendo un delito a no ser que sea con las manos en la masa hablando mal y claro, pero sí logra de forma sustancial concretar las responsabilidades que tuvieron cada uno de los que tuvieron contacto con el expediente. Bueno, por todo ello, vuelvo a aclarar que el Bloque del Partido Justicialista va a votar por la afirmativa, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Magdalena Pinedo.-

Sra. Conc. Pinedo: Si, Sra. Presidenta, quiero expresar brevemente mi punto de vista y el del grupo al que represento, entiendo que hubo un error de procedimiento, error que fue admitido por quienes lo cometieron, sin embargo no estoy de acuerdo con la forma en que se realizó el dictamen obviando el trabajo en conjunto de la Comisión Investigadora que se había formado para tal fin, considero que los cargos que allí se dicen son excesivos e intuyo un fin político en todo esto. En mi corto paso por el Concejo y si es que cabe la sugerencia propongo para el futuro que se trabaje con el mismo ímpetu que se trabajó en esto para resolver los diferentes problemas que tienen los ciudadanos de General Madariaga, de acá para adelante sería interesante que hubiera mayor discusión en los contenidos y para devolver la institucionalidad a este Honorable Concejo Deliberante dejemos de lado los intereses personales y luchemos juntos por los intereses colectivos, para esto necesitamos transparencia y armonía, no soy ingenua y se que esto es política pero sueño con otra forma de hacer política donde los beneficiarios no sean los políticos sino la gente, estaría de acuerdo con una sanción pero no de esta manera por eso mi voto va a ser negativo, nada mas.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, buenas noches Sra. Presidenta, en realidad voy a adherir a las palabras del Concejal Garmendia porque expresó la voluntad de nuestro bloque, no tenía pensado hablar pero habiendo escuchado a los bloques opositores y las palabras de mi propio bloque me siento en la obligación de hacer algunas reflexiones, sobre todo porque dentro de pocos minutos voy a tener que levantar la mano en función de ocupar una banca y en función de mi voto ser razonable y con una íntima convicción tener que señalar que hubo responsabilidad tanto para el Dr. Esteban Santoro como para la Dra. Ricci, y esta irregularidad que advirtió mi bloque y que fue planteada a los pares desde el momento en que nosotros advertimos esta irregularidad, la planteamos porque sino hubiéramos faltado a nuestros deberes de funcionarios públicos, y en función de este planteo fue que se formó una Comisión Investigadora, y hoy escucho las alocuciones de la Dra. Simiele, del Concejal Arrachea, de la Concejal Pinedo, y veo desde mi punto de vista una falta de imparcialidad porque para mi hoy en este recinto debe primar un análisis objetivo de la situación que se dio en función de este Decreto que estamos votando y no percibo que exista esto, estoy convencida de que el análisis debe ser objetivo y debe primar por sobre cualquier interés partidario que cada uno de los bloques tenemos y que estamos bien diferenciados, creí que íbamos a analizar objetivamente la cuestión y a eso me aboqué desde el momento mismo en que se advirtió la irregularidad. Y desde lo personal me ha preocupado y me ha ocupado mucho este tema y no me gusta que pase en este Concejo Deliberante porque hemos puesto en duda la institucionalidad de este Honorable Concejo Deliberante, y si no actuamos en consecuencia vamos a perder el parámetro de la honorabilidad de este Concejo, y se lo dije a Esteban en el momento en que estábamos formando la Comisión Investigadora, y se lo dije a María, que nadie se movió en contra de algo personal sino que teníamos objetivamente un expediente y que se advertía la irregularidad, y nadie acusó desde mi bloque que el cambio de fojas había sido hecho, como dice la Concejal Simiele, por el Concejal Santoro, por eso no cabía la recusación para nosotros de la Concejal Porretti, nadie dijo Esteban fue el que cambió la foja, la foja realmente se cambió en el expediente y dentro de este Concejo Deliberante así como nosotros ocupamos la banca y hoy está Usted desempeñando el cargo de Presidenta las atribuciones de la presidencia también implican obligaciones, entonces, uno como Presidente del Cuerpo asume la obligación que le compete y como Secretaria del Cuerpo asume la obligación que le compete, y no es una obligación que marcamos nosotros, es una obligación que tenemos en este librito, en este compendio que tenemos la Constitución de la Provincia, la Ley Orgánica de las Municipalidades y nuestro propio Reglamento Interno, entonces en función de esa responsabilidad es que le decimos a quien llevó el cuerpo existieron irregularidades y se imputan los cargos que leyó la

Secretaria ad hoc, porque no me quiero extender en todas las alocuciones que hicieron y en los cargos y el desarrollo, pero por ejemplo Santiago lee el descargo de María y dice que María recibe el expediente y de acuerdo al artículo 80 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice toda la documentación del Concejo está bajo la custodia del Secretario y nuestro Reglamento Interno en el artículo 14 inciso k también dice que está bajo su custodia y responsabilidad, y acá escuchaba a los bloques, ¿y por que digo esto?, porque una vez recibido el expediente la responsable de la custodia de ese expediente en este Concejo Deliberante es la Secretaria, y yo no estoy diciendo que hubo mala fe de parte de María en la custodia del expediente, pero algo pasó, porque tenemos una Señorita que folió un expediente y nadie la vió, tenemos al Concejal Esteban Santoro que cuando señala ante la Comisión Investigadora dice: María yo vi el expediente, lo vi en la repisa y te dije María ese expediente se puede perder devolvolo, como algo al pasar, entonces yo me pregunto, si hoy no vamos a determinar las responsabilidades y a quien le corresponde, ponga el sayo al que le toque el sayo que se lo ponga y se lo corresponda de acuerdo a su responsabilidad, me pregunto de ahora en mas quien va a ser la responsable de la documentación que entre en este Concejo Deliberante, porque si vamos a decir que la Dra. Ricci no sigue siendo responsable porque se nos ocurre a nosotros y es algo que lo determina la ley, digo, que vamos a hacer en función de toda la documentación que entre a este Concejo Deliberante, como voy a pretender reclamarle a un presidente que debía hacer un decreto, que debe estar refrendado por la Secretaria, que no lo estuvo, que hace el decreto, que después lo deja sin efecto al decreto, que nombra a una persona que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Estatuto del Empleado Municipal, debe tener una sujeción a la reglamentación legal y no se cumple y por los bloques está admitida la responsabilidad y se han pasado la pelota de las responsabilidades, el Frente Renovador no quiere sancionar a María, el Frente Progresista Cívico y Social la sanciona a María pero no lo quiere responsabilizar al Dr. Esteban Santoro, entonces yo digo desde mi íntima convicción veo que no estamos tratando objetivamente el tema de las responsabilidades y no es lo que a nosotros nos parece, es lo que se determina en la ley, hubo un acto administrativo que debía tener unas formas, hubo varios actos administrativos que no se hicieron conforme lo establece el reglamento y acá hay responsabilidad de parte del Presidente del Honorable Concejo Deliberante y del Secretario, y es muy antipático me parece y para cada uno de nosotros tener que determinar eso porque hoy a mi no me gusta estar haciendo esto porque conozco a Esteban, porque la conozco a María desde que es chiquitita, entonces me parece una situación muy incómoda. Y me parece también muy incómodo estar hoy en este recinto cuando el día lunes escuché de todos los bloques, que no me van a dejar mentir ninguno de los Concejales que está acá, que determinamos sí, las sanciones corresponden y hoy estoy escuchando que no corresponden las sanciones, me cansé de escuchar a los Concejales del Frente Progresista Cívico y Social decir que estaban en desacuerdo porque habíamos sido muy duros con los términos pero que correspondía la sanción, sanción que hoy no están votando, me pregunto ¿duros?, simplemente nos ceñimos livianamente a determinar un cargo de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, nuestro Reglamento Interno y la Constitución Provincial, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, primero para aclarar distintas situaciones la primera al Concejal Garmendia, que en ningún momento traté de dar ninguna clase legal, simplemente expliqué que en caso de existir un reclamo al municipio el municipio tiene un cuerpo legal extenso que puede realizar las acciones correspondientes contra el propio Concejal Santoro, en primer lugar. En segundo lugar, hemos reconocido los errores de procedimiento que he enumerado en la alocución que hice. En tercer lugar, la Concejal Muso dice que el Frente Progresista Cívico y Social no va a votar sanción para la Secretaria Legislativa, tal vez no me entendió, dije que voy a votar por la negativa, por la negativa del proyecto de decreto con lo cual comprende la sanción para el Concejal Santoro y la sanción para la Secretaria Legislativa porque entendemos que la sanción al Concejal Santoro está expuesta en el propio expediente que se va a tratar en la próxima Sesión Especial a continuación de la terminación de la primera, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Garmendia.-

Sr. Conc. Garmendia: Yo creo, quiero que me aclaren algo nada más, yo no puedo entender como un bloque de Concejales reconoce errores cometidos por un par y no lo sanciona.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, primero para aclarar algunos puntos que habló la Concejal Muso cuando dice que nosotros tenemos que ser responsables cuando estamos en el ámbito de este Concejo Deliberante y de alguna manera quiere cargar las tintas sobre la Secretaria Legislativa que obviamente no tiene la obligación de estar por encima del Presidente del Concejo Deliberante y tal vez para tener algún ejemplo que también puede ser valedero me gustaría saber cual es la opinión de la Concejal Muso con respecto al funcionamiento del Departamento Ejecutivo y a la responsabilidad que seguramente, está investigando la justicia, en los actos que tienen que ver con la convivencia con la delincuencia, y esto me hago cargo de lo que digo porque fue algo que denuncié en el ámbito de la Comisión de Seguridad del Senado y con la Comisión de Seguridad del Senado con el Fiscal General y con el Juez de Garantías de Dolores, algo que espero que la justicia investigue y como que también espero que no sean responsables o cómplices los Concejales del Oficialismo mirando para otro lado cuando suceden hechos mucho mas graves que los que pueden haber sucedido en el ámbito de este Concejo Deliberante, y así como de acuerdo a lo que yo supongo también las hojas y las fojas pueden haber sido cambiadas en el Departamento Ejecutivo, un expediente que estuvo en el Departamento Ejecutivo, que debió haber sido foliado y no lo fue, no digo con esto que las chicas que tienen acceso al expediente hayan sido las responsables de cambiarlo, pero si hay gente que dentro del Departamento Ejecutivo es capaz de mandar a apretar gente como no va a ser posible que haya alguien que pueda cambiar unas fojas, y ahí si quiero ver cual es el grado de complicidad que tienen los Concejales o que tenemos los Concejales cuando no denunciemos hechos graves que vienen sucediendo en Madariaga, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Sra. Presidenta, dice el Concejal Arrachea que María estaría por sobre el Presidente, yo no pretendo que María esté por sobre el Presidente, simplemente pretendo que el Secretario Legislativo se ciña a lo que dice la ley, porque sino tendríamos que estar denunciando otra irregularidad, cada uno tiene que cumplir su rol, el presidente como presidente con sus atribuciones y obligaciones, y el secretario con sus atribuciones y obligaciones de acuerdo a lo que le marca la Constitución, el Reglamento, la Ley, acabo de nombrar los artículos específicos, y me parece que desde mí cuando empecé a señalar que iba a hacer la reflexión que hice anteriormente dije que cuando nuestro bloque había advertido la irregularidad la denunciábamos ante los pares, o sea en este recinto, precisamente porque sino íbamos a faltar a los deberes de funcionario público. Y no se a que se refiere el Concejal Arrachea, de mi lado no tengo connivencia con ningún tipo de delincuente, me parece que si él tiene conocimiento de algo que dice que yo supuestamente hago o se lo debería denunciar en la justicia porque a mí no me gusta que me ensucie nadie, yo acá estoy representando la voluntad de los vecinos, y en función de la seriedad que para mí tiene representar al vecino es que dije todo lo que dije anteriormente, así que quedo, no se a las resueltas del Concejal Arrachea para, si tiene algo que decir que lo diga en la justicia porque connivencia con nadie tengo, simplemente trato de hacer mi labor legislativa ceñida a la legislación pero parece que molesta que uno marque que no se siguió el procedimiento de acuerdo a lo que estipula la ley. Por otra parte digo, en la Comisión Investigadora existió la posibilidad de rebatir todos los cargos que se estipulaban, en un trabajo de Concejales representados por distintos bloques, que si alguien decía que era blanco en función de un artículo de determinada ley y otro consideraba que eso no era debía refutarlo como dice la ley y acá eso no existió, nada más.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, solamente para aclararle a la Concejal Muso que no solamente denuncié en la Comisión de Seguridad y en la Justicia de Dolores, sino que también hice la denuncia ante la justicia para que investigue el grado de responsabilidad del Departamento Ejecutivo y de todo el área de seguridad con respecto a los últimos hechos acaecidos, no soy de los que dice y no hace, me hago cargo de lo que digo y firmo las denuncias como lo hice, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Señora, simplemente porque no entiendo porque trae a colación esto, si hizo la denuncia pertinente me parece que es lo correcto, y si puedo aportar algo lo aportaré pero no entiendo que tiene que ver todo esto con lo que estamos tratando, nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Muy bien, en principio, la verdad quiero hacer una, como lo viví y como lo vi yo en mi caso particular todo lo que fue sucediendo en este Concejo Deliberante con respecto a esto por lo que plantea el Concejal Arrachea me parece que no está en discusión, ya lo he hablado personalmente con él y me parece que no viene al caso, y querer continuamente involucrar a todos en por ahí películas que yo no la veo y no la vi, me parece totalmente irresponsable, yo la verdad que con la única persona que convivo es con mi Señora y espero seguir haciéndolo. La verdad que no me sorprendió mucho lo que sucedió, de hecho lo plantié en su momento cuando en este Concejo Deliberante se eligieron las autoridades, en donde el Presidente, como Presidente del mismo quedó el Concejal Esteban Santoro con el apoyo del Bloque del Concejal Arrachea, que no me acuerdo como se llamaba en ese momento, pero me acuerdo que terminó siendo Presidente con el apoyo de ese bloque y en la primera Presidencia cuando ingresé a este Concejo Deliberante también sucedió lo mismo, sin embargo no se escarmentó con lo que pasó también en esa Presidencia, donde claramente el autoritarismo y la soberbia con que se manejaba en este Concejo Deliberante planteaba cuestiones que en su momento también me dijeron son cuestiones menores y hoy nos asustamos y hablamos de institucionalidad y todo, pero el voto, el apoyo se le dio desde ese bloque opositor en una alianza simplemente para lograr, como lo dije en la Sesión anterior, la Presidencia de un Concejo Deliberante para tapar y para terminar atando todo con alambre. Recuerdo esa Presidencia en donde se negaba la palabra a los Concejales, donde, por ejemplo durante un año y medio y quien ha estado de Presidente en este Concejo Deliberante no me deja mentir el Bloque del P.J. presentó proyectos los cuales fueron aprobados y el Concejal Esteban Santoro, Presidente en ese momento de este Concejo Deliberante, como hizo ahora, por propia voluntad, por un exceso de voluntarismo decidió que esos proyectos, se ve que no eran importantes y no se envió ninguna comunicación a donde los proyectos lo marcaban, cuestión que era su responsabilidad, de hecho lo acuerdo clarito porque aparte lo hablé, el primer proyecto que presento en este Concejo Deliberante tenía que ver con la Escuela Secundaria en Macedo, cuando después seguimos presentando proyectos, eso fue en marzo de 2009, seguimos presentando proyectos y un día se me ocurre preguntar en el 2010 haber si habíamos enviado todo lo que los proyectos marcaban, resulta que no, de hecho la Dirección de Escuelas y la misma Escuela de Macedo o el Departamento Ejecutivo reciben lo que planteaba el proyecto un año y medio después, cuando la escuela de Macedo ya estaba creada, la escuela secundaria, parecía una cargada, una tomada de pelo, de lo cual fue responsable el Concejal Santoro; pero bueno, también en ese momento fue un hecho menor. Y así se fueron sucediendo esos dos años con diferentes problemas en este ámbito, luego lo plantié cuando asumió el Presidente Santoro, el Concejal Santoro asumió la Presidencia, plantié lo que nos podía pasar y por una cuestión de poder si se quiere o una cuestión política, porque de hecho estamos acá para hacer política, en ese momento eso sí fue una cuestión política darle el voto al Concejal Santoro para que ocupara la Presidencia para tener la posibilidad de tal vez hacer estas cosas. Lo cierto es que nada de esto se puede llegar a dilucidar en sí, o por ahí los vecinos se pueden llegar a confundir si por ejemplo no leyéramos la declaración del Concejal Santoro la cual, la verdad, deja dudas y marca la inoperancia que tenía como Presidente de este H.C.D. y lo voy a hacer, lo voy a leer por supuesto, porque de hecho tengo toda la noche, pero más allá de eso, marcando la inoperancia que tenía en este Concejo Deliberante en algún sentido también tiene que ver con el Bloque del Frente

Renovador, voy a leer algunas partes de las declaraciones del Concejal Santoro, si bien no las tengo marcadas voy a tratar de obviar algunas, cuando en la Comisión Investigadora el Presidente del H.C.D. manifiesta por ejemplo, “está bien, en principio, te la hago muy rápido el veintitanto de diciembre se presenta esa nota de los dos bloques, a raíz de ello yo hago el pedido a Luis Jorge que me haga la modificación del RAFAM,” eso siempre hablamos de las hojitas que aparecieron luego también en el expediente, “lo incorporo al expediente ni bien me los entregan en un sobre papel madera que se lo da Luis a María y María me lo lleva a mí, lo presento, los incorporo en el expediente, obviamente sin el pase como evidentemente había que hacerlo”, ahí dice obviamente, usa la palabra obviamente, todavía no sabía después de varios años de Presidencia que tenía que hacerlo de esa manera pero sin embargo en la declaración usa la palabra obviamente, sin el pase como evidentemente había que hacerlo, era evidente que había que hacerlo así y lo dice el mismo, pero en las declaraciones decía “hemos hecho todo como corresponde pero el ladrón cree que todos somos de su misma condición”, esa facilidad que tienen algunas personas para inmediatamente tratar de ensuciar a todo el mundo, pasamos de “hemos hecho todo como corresponde pero el ladrón cree que todos somos de su misma condición” a “obviamente sin el pase como evidentemente había que hacerlo”; “a raíz de ello empiezo a hacer el decreto, es mas le digo a María empezame a tipear el decreto, encontramos el decreto que yo le había hecho al chico de Balbín que estaba fechado 4/2 por eso el otro día me hacía acordar ella que lo tipio en la computadora de la Presidencia, y bueno, cuando empiezo a tipear el decreto y tenía que poner las imputaciones de las cosas veo que no tengo las imputaciones y en el presupuesto que estaba acá no figuraba eso y le digo a María pedí el Presupuesto y María hace la nota, cuando viene el expediente lo que yo hago es fotocopiar las hojas que yo había agregado, la 142, 143 y 144, si no me equivoco, son las tres copias, las tres hojas con las que yo me manejé y tuve siempre y con las que me manejé”, otra vez repite, “a raíz de ello hago el Decreto y lo presentamos al Ejecutivo, el expediente se que está varios días porque un día lo encuentro en la repisa de la Secretaría y le digo María devolví el expediente ese porque se puede llegar a extraviar, no es de acá”, ahí encontramos una cuota de responsabilidad, “Jorge Botto consulta: ¿nunca se tocó el expediente?, Esteban Santoro responde: pedí que me hagan llegar las tres copias esas, porque yo tampoco se hacer fotocopias, o sea, no se usar la máquina fotocopidora, pero yo voy a las tres hojas que había agregado en su momento la 143, la 142 y la 144, y sobre esa base hago el decreto con las imputaciones que figura en el decreto que era lo que había pedido a Luis Jorge y después se devuelve el expediente, hago el decreto y lo presentamos con fecha 14 de febrero, que también eso me acuerdo lo llevó María al Decreto, lo iba a dejar en personal y le dijeron que lo dejara en mesa de entradas”, por supuesto que el trabajo por lo que declara el Concejal Santoro se hizo continuamente entre la Secretaria y el Presidente, “hasta el 26 o 27 que se desencadena todo, que como habíamos hablado esta chica va a allá, hace el comentario estaba justo María Antonelli que le dicen que Luz Yoldi no iba a ser empleada porque no figuraba en las partidas presupuestarias, a raíz de ello ese día me junto con Jorge y María, la fecha la tengo presente, 27/2, que nosotros vamos a hablar con Luis Jorge con las tres hojas que yo tenía, entonces Luis Jorge me señala que él estaba convencido que la modificación no se había aprobado, entonces fue ahí cuando nosotros estuvimos una hora y algo larga ahí charlando estaba seguro Luis porque había hablado con el Bloque del Oficialismo y él aseguraba que esas imputaciones no estaban aprobadas, no se había aprobado en la Sesión, yo le decía que sí, que estaban aprobadas, discutimos sobre ese tema y hace traer un expediente que está medio desarmado y nos muestra, habla con la chica, Natalia Bell, le pregunta a Natalia Bell que habían promulgado, ella dice que se promulgó como lo mandó Carola”, en esta parte sigue y habla en ese sentido de lo que le dijeron Natalia Bell, bueno, cuestión que tanto Natalia como Carola aquí presente nunca han tenido ningún problema de este estilo, han sido por el tiempo que yo estoy y por lo que me han dicho los demás Concejales y Funcionarios que han estado en el Ejecutivo han sido intachables, y han manejado siempre todo como corresponde por lo tanto decir que no se quiere poner en duda pero igual por las dudas lo hago es medio complicado, “el Concejal Arrachea manifiesta: no encontramos ... continúa el relato Santoro: ustedes presentan la nota el miércoles y ahí se desencadena todo el resto, yo me entero de esto, no estaba a raíz del reclamo que cuando yo voy con Luis Jorge y le reclamo, porque no me contestan a mi decreto, miré esto no está aprobado, ahí hablo con Luis Jorge y le digo yo considero que esto es un solo gobierno y que tenemos que trabajar mas en conjunto y ustedes me tienen como el enemigo pero”, para todo eso después viene lo de las notas continuas del Concejal Santoro diciendo que éramos todos ladrones, “eso es mas o menos todo lo que pasó, señala el Presidente Santoro, el Concejal Arrachea le manifiesta lo siguiente: varias cositas, una de esas, digo, quienes son las personas que tienen acceso al Concejo Deliberante desde que vos estás en la Presidencia”, desde que el Concejal Santoro estaba en la Presidencia de este H.C.D., lo que contesta Esteban Santoro “yo no tengo llave, no tengo clave, supongo que la llave la debe tener María, Carola y Alejandra, por lo que sé no sé si hay mas juegos de llaves dando vuelta, no hicimos cambio de cerradura, al momento de haber asumido como se tendría que haber hecho, la caja tampoco, la caja de acá la maneja y la llave me parece que la tiene Maria, yo no tengo acceso a sellos, yo nunca sellé nada, la única vez que usé mi sello fue el otro día cuando fui al Municipio, donde me pidieron que fuera personalmente a recibir la contestación del Tribunal de Cuentas y ahí es cuando llevo mi sello, el sello de Presidencia que tampoco lo conocía, yo no sello nada, todo eso generalmente lo hace la Secretaria”, en otra parte dice, “estuvo varios días, eso lo reconozco, yo nunca le dije que se sellara nada, (habla de Luz Yoldi), porque no se el procedimiento, (no sabe el procedimiento), no se el tema de los sellados, desconozco, o sea, estoy casi siempre en la Presidencia, lo único que pedí y no recuerdo a quien, le pedí, fue que me fotocopiaran las tres hojitas que ya había agregado al expediente y con eso es con lo que me manejé, con eso fui a ver a Luis Jorge, con esas tres hojas nada más”, por lo tanto en realidad no sabía nada, tampoco sabía cuestiones que son obviedades, como decía el Dr. Santoro. Recién escuchaba también cuando decía el Concejal Arrachea de que, y la Concejal Mara Simiele, de que nunca se pudo probar el agregado de las hojas, y si, pero me parece que también ahí hay un temita que por ahí se tendría que haber recordado, es decir, falta algo, cuando el Presidente de este Concejo Deliberante dice de que siempre se manejó con esas tres hojas y que fue las que agregó cuando incluyó al expediente las mismas, que obviamente no le dio pase a Comisión como es en realidad, fue con las tres que se manejó y después aparecen en el expediente una vez que el expediente se pide desde el Concejo Deliberante. Hay mas declaraciones, por ejemplo, la declaración de Luis Jorge, dice: “luego, el día 6 de febrero, es decir, cuando ya se había aprobado en este Concejo Deliberante, me llama por teléfono María Ricci preguntándome si tenía copia de lo que yo le había dado a Esteban, (que eran las tres hojitas que habla Esteban), pero no me pido de los dos anexos, solo me pide uno, el correspondiente a las partidas presupuestarias, le manifiesto a María que copia no tenía pero que lo vuelvo a imprimir ese anexo y se lo doy, a continuación Luis Jorge manifiesta, obviamente yo no

pregunté para que, para que lo quería, imaginaba que irían a modificar el presupuesto, (a modificar el presupuesto como se debía hacer no cambiando un expediente). En la declaración de María Ricci, ella dice: “que el 23 de diciembre va a buscar al municipio un sobre papel madera para Esteban”, que son las tres hojitas que dice, “con las modificaciones del presupuesto del H.C.D. que hace Luis Jorge y se las lleva a Esteban al estudio, recuerda que por segunda vez sin recordar exactamente la fecha”, que Luis Jorge dice que fue el 6 de febrero, pero María Ricci dice que no recuerda exactamente la fecha, y Esteban Santoro dice que él nunca se manejó con eso, “va a buscar a la oficina de Luis Jorge una modificación del RAFAM del presupuesto que no recuerdo la fecha y que se la entrega a Esteban”, Esteban dice que nunca, porque siempre se manejó con las mismas tres hojas, y María Ricci retoma la declaración siguiendo por el día 7 de febrero por lo tanto, por ahí capaz que ahí está la cuestión, haber, creo que las responsabilidades están claras, que no es una novedad, que el Concejal Santoro siempre se manejó de la misma forma en este Concejo Deliberante con el agravio fácil en principio, cuestión que por experiencia justamente le digo a algún otro Concejal que trate de tener cuidado con esas cuestiones, con el autoritarismo, con creerse que puede hacer todo, con la soberbia, con creerse que se las sabe todas y después tener que hacer un paso para atrás, iba a decir otra palabra, y querernos explicar lo inexplicable. La verdad, que como lo viví en este Concejo Deliberante desde que empezó todo este problema y aplicando, hoy que se habla mucho de eso, del sentido común, pero sentido común mío no voy a ser responsable de otras personas en ese sentido que por ahí no tienen, está claro quien modificó y quien llevó toda esta maniobra adelante, y lo que estamos tratando ahora son esas responsabilidades y lo que vamos a aprobar ahora o no son esas responsabilidades que no tuvo lo que tenían que estar a cargo de ese expediente y no un cambio de autoridades, el cambio de autoridades se va a tratar después, no tiene nada que ver una cuestión con la otra, sí me deja un poco mas tranquilo porque está claro que no está apto para estar en la Presidencia de este Concejo Deliberante y espero, como lo dije la Sesión anterior, que esa alianza que van a conformar nuevamente para tener ese sillón esta vez la tercera sea la vencida, nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra?, pasaremos ahora al punto número 3 del Orden del Día, en principio votaremos en general, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 830; obrante desde fojas 9225 hasta 9231 del Libro Anexo.-

A continuación votaremos en particular artículo por artículo.

Artículo 1º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 2º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 3º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 4º, sírvanse marcar su voto. DENEGADO.

Artículo 5º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 6º, sírvanse marcar su voto. DENEGADO.

Artículo 7º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 8º, sírvanse marcar su voto. DENEGADO.

Artículo 9º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 10º, sírvanse marcar su voto. DENEGADO.

Artículo 11, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 12, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Artículo 13º, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

De esta manera queda concluida la Sesión Especial pasamos a un cuarto intermedio para seguir con la próxima Sesión Especial establecida para el día de la fecha.-